ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-064-2026

Contrato No.	PS-064-2026	**Fecha:**	**13 DE OCTUBRE DE 2026**
Entidad contratante:	PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA		
Nit:	800.255.498-0		
Contratista:	MÓNICA MARCELA ÁLVAREZ SALGADO		
Identificación:	C.C. 1.052.088.378		
Razón social:	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES – FUNAIES		
Nit:	901.845.097-9		

EDWAR FERNANDO OROZCO OÑATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.252.128 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación de la PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, con NIT. 800.255.498-0, en uso de las facultades y funciones conferidas por la Ley 80 de 1993 (Art. 11), la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, quien para los efectos del presente documento se denominará LA PERSONERÍA, por una parte; y por la otra, MÓNICA MARCELA ÁLVAREZ SALGADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.052.088.378, quien actúa en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES – FUNAIES, identificada con NIT. 901.845.097-9, quien se denominará LA CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN DIPLOMADO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y ATENCIÓN ORIENTADA A LA GARANTÍA DE DERECHOS, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE SUS FUNCIONES.
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será de un (1), sin exceder el 31 de diciembre del 2026. Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3) Obligaciones:	En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a diseñar, desarrollar y ejecutar el Diplomado, dirigido a veinticinco (25) funcionarios y colaboradores de la Personería Distrital de Santa Marta, con una intensidad

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-064-2026

	de setenta (70) horas académicas, en modalidad híbrida (presencial y virtual), conforme a la propuesta técnica presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. En consecuencia, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas: 1. Desarrollar el plan académico estructurado en seis (6) módulos, así: Módulo 1. Participación ciudadana, democracia y enfoque de derechos (12 horas); Módulo 2. Control social y vigilancia ciudadana de la gestión pública (12 horas); Módulo 3. Veedurías ciudadanas y aplicación de la Ley 850 de 2003 (14 horas); Módulo 4. Atención al ciudadano, PQRS y derecho de petición (12 horas); Módulo 5. Ciudadanía, servicios públicos y protección de derechos (10 horas); y Módulo 6. Acciones constitucionales y rutas para la protección de derechos (10 horas), para un total de setenta (70) horas. 2. Ejecutar el programa bajo una metodología setenta por ciento (70%) práctica y treinta por ciento (30%) conceptual, mediante análisis de casos, talleres jurídicos, simulaciones, role play institucional, clínica de casos ciudadanos, foros virtuales y construcción de matrices y rutas de atención. 3. Disponer del equipo docente idóneo, con la formación y experiencia requeridas para el desarrollo de cada uno de los módulos. 4. Garantizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico del componente virtual, con el respectivo apoyo tecnológico y plataforma de aprendizaje. 5. Suministrar los materiales y recursos de apoyo académico necesarios para el desarrollo del diplomado. 6. Desarrollar, de manera transversal a todos los módulos, el eje “La Personería como garante de derechos y puente entre ciudadanía y Estado”. 7. Aplicar el esquema de evaluación previsto en la propuesta (participación y actividades 15%, talleres de aplicación 25%, análisis de casos 25% y proyecto integrador 35%). 8. Orientar y dirigir el proyecto final “Laboratorio de Soluciones para la Atención y Protección de Derechos” y entregar a cada participante el portafolio de productos del diplomado (matrices, guías y rutas de atención señaladas en la propuesta).

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-064-2026

	9. Expedir, a través de AIES – Academia Internacional de Estudios Técnicos, el certificado de participación y aprobación del Diplomado, con intensidad de setenta (70) horas en modalidad híbrida, a los funcionarios que cumplan los requisitos académicos establecidos. 10. Concertar con la entidad el cronograma detallado, las fechas de las sesiones y las condiciones logísticas de ejecución.
4) Valor:	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**
5) Forma de pago:	El valor del contrato a celebrarse se pagará en una (1) cuota por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) previa entrega del informe de actividades dentro de los plazos señalados, de acuerdo con las actuaciones realizadas por el Contratista, presentación de las cuentas de cobro o factura electrónica, la aceptación y certificación de recibo a satisfacción del entregable por parte del supervisor del contrato y constancia y/o certificación de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.
6) Garantía:	De conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad no estima necesaria la exigencia de garantías, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, y que los riesgos se encuentran amparados a través de medidas tomadas por la entidad estatal para el cumplimiento de las actividades contractuales.
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** X **Corriente** **N°** 78100005558 **Banco:** BANCOLOMBIA
8) Cláusulas excepcionales:	LA PERSONERIA puede terminar, modificar, caducar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
9) Causales de Terminación:	**a**. Por mutuo acuerdo de las partes. **b.** Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. **c.** Por vencimiento del plazo. **d.** Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al **CONTRATISTA** el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. **e.** Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, LA PERSONERÍA podrá en cualquier momento terminar el contrato.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-064-2026

10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, LA PERSONERÍA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.5% diario del valor del contrato, sin que exceda del 10%
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la CONTRATISTA debe pagar a LA PERSONERÍA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA PERSONERÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 12.1 Los estudios previos. 12.2 La hoja de vida y oferta presentada por el Contratista. 12.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 12.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 12.5 Registro Presupuestal.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en la plataforma del SECOP II, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
14) Declaraciones:	LA CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 14.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 14.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA PERSONERÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 14.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 14.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 14.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 14.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. 14.7 El CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-064-2026

	LA PERSONERÍA	LA CONTRATISTA
15) Notificaciones:	Nombre **EDWAR FERNANDO OROZCO OÑATE** Cargo: PERSONERO DISTRITAL Dirección: Calle 11D # 17 – 130 Urb. Riascos Teléfono: 3113848829 Correo: despacho@personeriadesantamarta.gov.co	Nombre: MÓNICA MARCELA ÁLVAREZ SALGADO Cargo: R.L. FUNAIES Dirección: Calle 23 No. 7-78 Teléfono: 3013166858 Correo: funaies7@gmail.com

EL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE LAS PARTES EN LA PLATAFORMA SECOP II